



300.53  
EXP No.019/2014 Permiso.

AUTO No.

1356

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

30 MAY 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 18 de Marzo de 2014, el señor **JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.427.028 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de VALORCON S.A, hace entrega del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental del proyecto urbanístico Ciudadela Jerusalén, Municipio de Galeras, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.427.028 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de VALORCON S.A, encaminada a obtener la revisión del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental del proyecto urbanístico Ciudadela Jerusalén, Municipio de Galeras, Departamento de Sucre .

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

*Luisa Fernanda Jiménez*  
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/